

¿Tienes experiencia laboral en la familia profesional Seguridad y Medio Ambiente, pero no tienes un Certificado Profesional? Entonces te puede interesar esta convocatoria:

Convocatoria para el reconocimiento de las competencias profesionales que has adquirido por experiencia laboral y/o por formación no formal, relacionadas con la cualificación profesional de:

SEA757_2: Mantenimiento de piscinas y otras instalaciones acuáticas.

¿Dónde se llevará a cabo el procedimiento?:

Sedes:

-LABORA Formación Alicante
C/ Vicente Chávarri, 50 03007 - Alicante (Alicante)

-LABORA Formación Aldaya (Valencia)
C/ Ricardo Fuster Fuster, s/n 46960 Aldaya (Valencia)

-LABORA Formación Castellón
Carrer de Venecia, 35, 12006 Castelló de la Plana (Castelló)

¿Qué puedes obtener si te presentas?

La acreditación oficial de las Unidades de Competencia Profesionales que demuestres.

Las Unidades de Competencia de la cualificación son las siguientes:

UC2522_2 Realizar los procesos de limpieza, mantenimiento de equipos y tratamiento del agua de vasos de piscinas y otras instalaciones acuáticas

UC2519_2 Realizar las funciones de nivel básico para la prevención de riesgos laborales

UC2518_2 Llevar a cabo operaciones de preparación y traslado de utensilios, equipos, productos, precursores de productos biocidas y artículos tratados empleados en los servicios de control de organismos nocivos

Con dicha acreditación podrás obtener el **Certificado Profesional SEA_C_006_4B - Mantenimiento de piscinas y otras instalaciones acuáticas. (RD 1157/2024)**

¿Quién puede inscribirse?

Quienes reúnan los requisitos generales y específicos recogidos en la Resolución de la convocatoria (Resolución de 23 de diciembre de 2024).

* Las personas que previamente se inscribieron en el censo tendrán prioridad en el acceso al procedimiento, aunque necesariamente deberán inscribirse en esta convocatoria para poder participar en el mismo.

¿Cuándo puedes inscribirte?

El **plazo** para realizar la solicitud es del **17 de enero al 31 de diciembre de 2025 (ambos incluidos)**.

Durante este periodo se activarán grupos de candidatos para el desarrollo del procedimiento, atendiendo a criterios de prioridad y ordenación establecido en las Bases recogidas en el apartado decimoprimer de la resolución de la convocatoria.

¿Dónde puedes inscribirte?

Encontrarás la solicitud para tu inscripción online en el siguiente enlace: [Convocatorias ordinarias - Generalitat Valenciana](#)

¿Hay que pagar tasas?

La participación en las fases de asesoramiento y de evaluación conlleva el pago de tasas (que solamente se tendrán que abonar cuando estemos admitidos en cada fase, según los listados que se publicarán en la web).

Los y las participantes en los procedimientos llevados a cabo por LABORA tendrán derecho a:

- una bonificación del 50 % de la cuota para las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
- la exención del pago de tasas para los contribuyentes que se encuentren inscritos como demandantes legales de empleo, con una antigüedad mínima de tres meses, referida a la fecha de la respectiva inscripción.

Si estás inscrito como desempleado o como demandante de mejora de empleo 3 meses antes de iniciar las fases de asesoramiento o de evaluación, estarás exento de pago las tasas en los procedimientos si solicitas en tu Espai LABORA un certificado de inscripción.

Si quieres realizar alguna consulta, no dudes en contactar con nosotros:

- **Sedes** donde se va a realizar el Procedimiento

- *Servicio de Ordenación de Formación Profesional de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación:*
acreditalabora@gva.es o a través del 012